



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 26 OCT 2023

Expediente N° SO-19.368/2022.-
Resolución N° SO-615/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-053/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa al Sr. Franco Nicolás Acosta Lugo, D.N.I. N° 44.015.609, primero en el orden de mérito, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Programación**" con extensión de funciones a "**Elementos de Programación**" de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva resolución.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, fs. 51, el Sr. Franco Nicolás Acosta Lugo fue notificado fehacientemente el 28 de septiembre de 2023.

Que, el Sr. Franco Nicolás Acosta Lugo, eleva nota solicitando una prórroga para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia, en virtud de la demora de los estudios médicos en el ámbito de la salud pública, no permitiendo completar la totalidad de la documentación.

Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento para la Provisión Regular de Auxiliares de la Docencia, indica: "**Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles...**"

Que, de acuerdo a todo lo informado corresponde otorgar la prórroga al Sr. Franco Nicolás Acosta Lugo, por el término de treinta (30) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

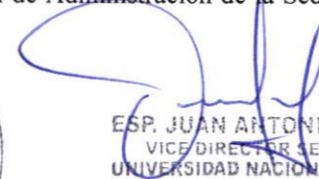
ARTICULO 1°: Tener por autorizada la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Programación**" con extensión de funciones a "**Elementos de Programación**" de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, al Sr. Franco Nicolás Acosta Lugo, D.N.I. N° 44.015.609, designado por Resolución N° CA-SO-053/2023, a partir del 28 de octubre de 2023 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación, y cursar copia al interesado, Secretaría de Sede, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA